CONTRATO Nº 65 /2020

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO,*** *Presidente de la* ***DINAC****, con* ***C.I. Nº 808.323****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***WINNER S.R.L.,*** *con* ***RUC Nº 80010090-5,*** *domiciliada en Parapiti 1631 e/ 4ta y 5ta pyda., República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. FERNANDO MANUEL BRITEZ BORREL****, con* ***C.I. Nº 2.363.966,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de* ***ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS Y OTROS PARA LA DIRECCION DE AERONAUTICA,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa Nº 12/20 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS Y OTROS PARA LA DIRECCION DE AERONAUTICA"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de Fiel cumplimiento del contrato

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***385.083.***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Contratación Directa Nº 12/20,*** *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según* ***Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº ..28../20 de fecha ...04... de ..Diciembre...de 2020***

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111510-9999	HOJAS DE SEGURIDAD PARA CERTIFICADO OMAE/OMA	UNIDAD	100	UNIDAD	WINNER	PARAGUAY	4.500	450.000
2	14111510-9999	HOJAS DE SEGURIDAD PARA EMISION DE CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD	UNIDAD	500	UNIDAD	WINNER	PARAGUAY	11.500	5.750.000
3	14111510-9999	ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA EMISION DE CERTIFICADO	UNIDAD	500	UNIDAD	WINNER	PARAGUAY	2.500	1.250.000
4	30162002-001	LAMINA DE SEGURIDAD PARA PROTECCION DEL CERTIFICADO	UNIDAD	500	UNIDAD	WINNER	PARAGUAY	6.000	3.000.000
5	44103103-001	TONER TN 3449 PARA IMPRESORA MONOCROMATICA BROTHER	UNIDAD	10	UNIDAD	BROTHER	USA	1.130.000	11.300.000
6	82121507-005	BLOCK CERTIFICADO MEDICO	UNIDAD	15	BLOCK	WINNER	PARAGUAY	300.000	4.500.000
7	82121507-005	BLOCK SOLICITUD DE LICENCIAS	UNIDAD	100	BLOCK	WINNER	PARAGUAY	27.000	2.700.000
8	14111510-9999	HOJAS DE SEGURIDAD PARA CERTIFICADO ESINs	UNIDAD	100	UNIDAD	WINNER	PARAGUAY	4.500	450.000
9	55121802-004	TARJETAS BLANCAS EN PVC	UNIDAD	1.500	UNIDAD	WINNER	PARAGUAY	900	1.350.000
10	44103112-001	CINTA RIBBON FULL COLOR YMCKO P/IDP SMART 50L	UNIDAD	15	UNIDAD	IDP	USA	500.000	7.500.000
11	14111510-9999	LAMINA DE SEGURIDAD PERSONALIZADA PARA IMPRESORA IDP SMART 50L	UNIDAD	15	UNIDAD	IDP	USA	1.200.000	18.000.000
12	44103121-028	KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA IDP SMART 50L	UNIDAD	10	UNIDAD	IDP	USA	200.000	2.000.000
13	44122017-002	CARPETA COLGANTE MARMOLADA CON VISOR DE IDENTIFICACION	UNIDAD	1.500	UNIDAD	WINNER	PARAGUAY	4.000	6.000.000
14	14111510-9999	LIBRO DE REGISTRO DE HORAS DE VUELO	UNIDAD	400	UNIDAD	WINNER	PARAGUAY	105.500	42.200.000
								TOTAL (IVA INCLUIDO)	**106.450.000**

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 106.450.000 (Guaraníes Ciento Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de entrega:
Dentro de un plazo no mayor de 10 (Diez) días calendarios contados a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato.

Lugar de entrega:
Departamento de Almacenes - Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - (AISP)
Los Bienes adjudicados deben ser entregados de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeronáutica y los fiscales designados para el efecto.

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los ***10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince ***(15) días calendario*** *desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 *mes* Diciembre *y año* 2020.

FERNANDO MANUEL BRITEZ BORREL
WINNER S.R.L.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil